REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL **EL GUAMO TOLIMA**

Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No.

2010-00119-00

Serie:

DE EJECUCIÓN

Sub-Serie:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado(a): MARIA ANTONIA BETANCOURT AVILES.

Visto el anterior memorial suscrito y allegado por la apoderada judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO, este juzgado dispone,

Primero: DARLE por secretaria el tramite previsto en el numeral 2 del artículo 446 del código general del proceso a la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO.

CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO

Juez